

AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá, D. C. al veintiséis (26) días del mes de abril de Dos Mil veintitrés (2023)

Tipo de Actuación: Despacho Comisorio No. 677

Radicado de Orfeo: 20225810176852

Comisión conferida por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA en su Despacho Comisorio 677.

Fíjese como fecha para el día **5/18/2023 a las 08:00 AM,**. **SECUESTRO.**

Una vez cumplida la comisión devuélvase el despacho comisorio al juzgado de conocimiento.

En aplicación de la Resolución No. **045 del 30 de enero del 2023**, "*Por medio de la cual se conforma el equipo de trabajo para la práctica de las diligencias de despachos comisorios y se designan sus integrantes*"; las abogadas:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA ROMERO LOPEZ
Andrea.lopez@gobiernobogota.gov.co



LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA
Luzby.romero@gobiernobogota.gov.co

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

El presente auto ha sido notificado por ESTADO No. **005 de hoy 26-04-2023**

2023800958291
7-6-2023

Videos de devolución.

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE Geovasto Matrícula No: 505-851948 ubicado(s) en la dirección cl 45 Bisque 85^{ta}-35 Fecha: 29-mayo/23
DESPACHO COMISORIO No. 677 Proveniente del Juzgado 3 e.o.f. Ejecución dentro del proceso Ejecutivo
 con radicado 2014-0031 de BANCOLÓMBIA S.A. contra JULIO RODRIGUEZ
 Radicado actual 20225810176852

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
GUSTAVO DAOLFO RUBIO	ABOGADO	1.026.306.402	383.302	gustavorubioabogado@gmail.com	3148710779	
Caran Reyes	Abogado	79637581	—	rubandiciontes@gmail.com	3507927639	
Sergio Alberto Diaz	Quien atiende.	80.843841	216691	an-sergio@hotmail.com	31251216	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en DVD

Diligencia efectiva: SI NO
 Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha
 Aplicación del 595 del CGP: SI ; NO
 Fija aviso: SI NO
 Fijación de honorarios al secuestre en diligencia: Por el juzgado Comitente (); Valor: \$380.000
 Pago de honorarios en diligencia: (); Cuenta de Cobro SI

En aplicación de la Resolución No. 045 del 30 de enero del 2023, "Por medio de la cual se conforma el equipo de trabajo para la práctica de las diligencias de despachos comisorios y se designan sus integrantes"; las abogadas:

ANDREA ROMERO LOPEZ
 Contratista Alcaldía Local de Kennedy
 Abogada de equipo de Despachos Comisorios

LUZBY DAHIANA ROMERO
 Contratista Alcaldía Local de Kennedy
 Abogada de equipo de Despachos Comisorios

**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
ACTA DE ASISTENCIA**

DILIGENCIA DE Despacho Matrícula No: 505-851948 ubicado(s) en la dirección cl 45 bis que # 854-15 Fecha: 18-mayo/23
DESPACHO COMISORIO No. 677 Proveniente del Juzgado 3 C. 1to EJECUCION dentro del proceso PROUTIVO
PROUTIVO con radicado 2014-0031 de BANCOLOMBIO S.A. contra JULIO RODRIGUEZ
 Radicado actual 20220810176852

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA	CÉDULA No.	TARJETA PROFESIONAL No.	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
ARMANDO RODRIGUEZ	ABOGADO	79287385	116273	armando@delgrconsultores.com	3002154121	
JOSE SABOGAL	ABOGADO	80031545	—	fabondicorsas@gmail.com	3024468431	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedará grabado en DVD

Diligencia efectiva: SI NO
 Se aplaza la diligencia: SI NO Fecha 29-mayo-2023
 Aplicación del 595 del CGP: SI NO
 Fija aviso: SI NO
 Fijación de honorarios al secuestre en diligencia: , Por el juzgado Comitente ; Valor: \$100.000
 Pago de honorarios en diligencia: ; Cuenta de Cobro SI

En aplicación de la Resolución No. 045 del 30 de enero del 2023, "Por medio de la cual se conforma el equipo de trabajo para la práctica de las diligencias de despachos comisorios y se designan sus integrantes", las abogadas:

ANDREA ROMERO LOPEZ
 Contratista Alcaldía Local de Kennedy
 Abogada de equipo de Despachos Comisorios

LUZBY DAHIANNA ROMERO
 Contratista Alcaldía Local de Kennedy
 Abogada de equipo de Despachos Comisorios





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Rodrigo

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 677

AL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA; A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ;
Y/O A LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CREADOS MEDIANTE EL
ACUERDO PCSJA17-10832 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001310300920140031000 (JUZGADO DE ORIGEN 009 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra JULIO EMIGDIO RODRÍGUEZ MONROY C.C. 3.173.646 mediante autos de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y veintisiete (27) de agosto de dos mil veintuno (2021) se decretó el SECUESTRO del bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-851948, ubicado en la CL 45 BIS SUR 81 H 15 (DIRECCIÓN CATASTRAL), para practicar la diligencia se COMISIONA con amplias facultades, a los ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA; A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ; Y/O A LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CREADOS MEDIANTE EL ACUERDO PCSJA17-10832 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017, se designa en el cargo de secuestre al señor Constructora Inmobiliaria Islandia S.A.S., quien recibe notificaciones en la diagonal 23 k No. 96 G - 50 Interior 3 Apartamento 309. Librese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctor ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ con C.C. No. 79.287.385, T. P. N° 116.273 del C. S. de la J., Teléfono 3002154121, correo electrónico: armando@dgiconsultores.com, apoderado de la parte actora.

Se anexa fotocopia del auto que ordenó el secuestro de los bienes muebles y enseres en comento y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario Grado 17
C.O.C. No. 62093

R No. 2022-581-017685-2
2022-12-04 09:41 • Folio: 1 Anexo: 6
Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL
Remite: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: guiaejecch@consejorajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

3.173.646
JULIO EMIGDIO RODRIGUEZ
OF adminto

Handwritten initials



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C. Cinco (05) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-

Proceso Ejecutivo No. 2014-00310 J 009 C. Cto

Acreditado como se encuentra el embargo del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S - 851948, objeto del presente asunto, el despacho decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal y/o Alcaldías Locales Zona respectiva, de esta urbe.

Para tal fin, se designa como auxiliar de la justicia en calidad de secuestre a quien aparece consignado en el acta adjunta a este proveído.

Comuníquesele telegráficamente al secuestre designado.

Por secretaria, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,

Handwritten signature
OLGA LUZ ZAPATA LOTERO.
JUEZ.

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Lo anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
128 fijado hoy 06 de Septiembre de 2017 a la hora de las 08:00
AM
Handwritten initials
Elsa Marina Páez Páez

313 811 2830



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

136

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2014-310(J.09).

Acorde con lo solicitado en el escrito obrante a folio 134, el Juzgado dispone que por secretaría se elabore nuevamente el Despacho Comisorio ordenado mediante proveído adiado 05 de septiembre de 2017, empero dirigido a la Alcaldía de la Localidad respectiva; a los Jueces Civiles Municipales de Bogotá. (reparto); y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple creados mediante el Acuerdo PCSJA17-10832 de fecha 30 de octubre de 2017. *Insértense los anexos del caso, y tramítense por conducto del extremo actor.*

De otra parte, por secretaría REQUIÉRASE al auxiliar de justicia en su calidad de secuestre, para que cumpla con la labor que le fue encomendada, so pena de imponerse las sanciones legales a que haya lugar. *Comuníquesele la presente determinación por el medio más expedito.*

Finalmente, se niega nuevamente el pedimento elevado por el gestor judicial del extremo pasivo, atinente a la terminación del proceso por desistimiento tácito, toda vez que, a la data, no se configuran los presupuestos inmersos en el numeral 2º del artículo 317 del C. G. del P. Sobre el particular, téngase en cuenta a su vez, que al interior del *dosier*, ya existían sendos pronunciamientos sobre el tópico, visibles a folios 105, 125 y 126, confirmados por el *ad quem*.

NOTIFÍQUESE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez³⁶

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 74
fijado hoy 30 de Agosto de 2021, a las 08:00 AM

³⁶ El presente documento se expide con firma esconçada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendarado 28 de marzo de 2020, y demás normatividad concordante.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516790176815397

Nro Matrícula: 50S-851948

Pagina 1 TURNO: 2023-196678

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 03:22:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 11-02-1985 RADICACIÓN: 85-8333 CON: SIN INFORMACION DE: 21-01-1985

CODIGO CATASTRAL: AAA0052KMXSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NÚPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

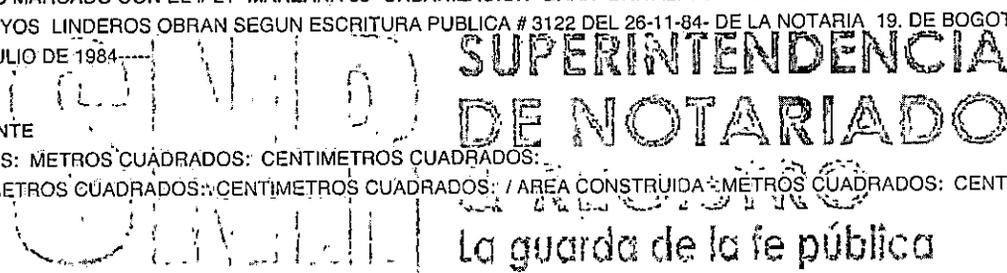
LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL # 21- MANZANA 95- URBANIZACION GRAN BRITALIA CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 122.50 MTS CUADRADOS Y CUYOS LINDEROS OBRAN SEGUN ESCRITURA PUBLICA # 3122 DEL 26-11-84- DE LA NOTARIA 19. DE BOGOTA SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06- DE JULIO DE 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 45 BIS SUR 81H 15 (DIRECCION CATASTRAL)

1) LOTE 21 MANZANA 95-B- URB GRAN BRITALIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-01-1985 Radicación: 8333

Doc: ESCRITURA 3122 del 26-11-1984 NOTARIA 19. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES JAIME CLEMENTE

CC# 2923873

A: OROZCO PAREJA PATRICIA

CC# 41301627 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-07-2011 Radicación: 2011-61513

Doc: ESCRITURA 1552 del 07-07-2011 NOTARIA 50 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OROZCO PAREJA PATRICIA

CC# 41301627 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230516790176815397

Nro Matrícula: 50S-851948

Pagina 2 TURNO: 2023-196678

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 03:22:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-08-2011 Radicación: 2011-76004

Doc: ESCRITURA 1349 del 08-08-2011 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$345,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OROZCO PAREJA PATRICIA

CC# 41301627

A: RODRIGUEZ MONROY JULIO EMIGDIO

CC# 3173646 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-08-2011 Radicación: 2011-76004

Doc: ESCRITURA 1349 del 08-08-2011 NOTARIA 15 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR CREDITO APROBADO: \$240.000.000

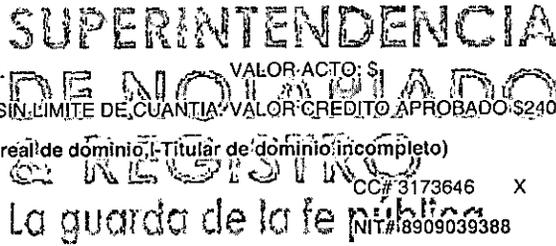
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ MONROY JULIO EMIGDIO

CC# 3173646 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-09-2014 Radicación: 2014-80755

Doc: OFICIO 2128 del 18-07-2014 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: PROCESO EJECUTIVO

HIPOTECARIO NUMERO 2014-0310

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT 890903938

A: RODRIGUEZ MONROY JULIO EMIGDIO

CC# 3173646 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230516790176815397

Nro Matrícula: 50S-851948

Pagina 3 TURNO: 2023-196678

Impreso el 16 de Mayo de 2023 a las 03:22:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

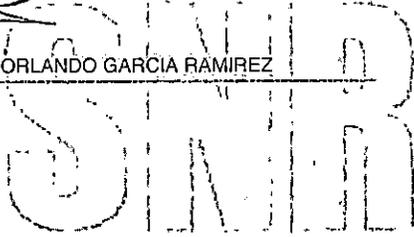
USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-196678

FECHA: 16-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



Jabendición s.a.s.
NIT: 900.792.759-3

Ciudad Bogotá fecha 18 de Mayo de 2013

SEÑORES

JUZGADO
ALCALDIA Local de Kennedy
INSPECCIONES

E. S. D.

PROCESO: 11001310300920140037000
COMISORIO: Nº 677 del Juzgado Civil Circuito tercero de Ejecución
DEMANDANTE: Bancolombia S.A.
DEMANDADO: Julio Emigdio Rodríguez Moroy

AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIA DE SECUESTRE, (ARTÍCULO 52 DEL C. G. P.)

Yo **OSCAR REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.637.751** de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la persona jurídica **JABENDICION S.A.S.**, con NIT No. **900.792.759-3**, auxiliar de la justicia como secuestre judicial, doy **PODER** al (la) señor(a) Jorge Andres Sabogal Velaz identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 80031545 de Bogotá quien actuará única y exclusivamente para la práctica de la presente diligencia judicial, para que se sirva posesionarlo y recocerlo para lo pertinente, quedando así, nuestra sociedad legalmente posesionada para asumir toda responsabilidad, ciféndome también al numeral primero, párrafo tercero del artículo 48 del código general del proceso.

Del señor Juez, muy respetuosamente.

Cordialmente

No. JS007

OSCAR REYES
REPRESENTANTE LEGAL JABENDICION S.A.S.
NIT No. 900.792.759-3
CALLE 12 B # 8 – 23, OFICINA 217 EDIFICIO CENTRAL CALLE 13
CELULAR 350 792 7679
E-MAIL: jabendicionsas@gmail.com





Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JABENDICION SAS
Nit: 900792759 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02521454
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 3 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 B # 8-23 Ofc 217
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jabendicionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3507927679
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 B # 8-23 Ofc 217
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jabendicionsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3507927679
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 7 de noviembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2014, con el No. 01887021 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JABENDICION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02598684 del Libro IX y por Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02895298 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: la gestión de negocios profesionales, incluyendo lo interdisciplinario enfatizado en el derecho, para lo cual puede desarrollara las siguientes actividades: 1. Realizar negocios relacionados con la finca raíz, administraciones de propiedad horizontal, servir como secuestre y peritaje de bienes inmuebles, automotores y maquinaria, ante distintas autoridades judiciales y administrativas (corporaciones judiciales en general y juzgados de todas las jurisdicciones). 2. Realizar gestiones de cobranzas, recuperación de cartera y otros considerados afines. 3. Podrá incursionar en el mundo de los seguros, asesorar en la información o constitución de personas jurídicas de toda índole, prestar asesoría jurídica, en derecho y en constitución de empresas en Colombia y en el exterior, brindar asesoría a nacionales y extranjeros en los tramites y relaciones y demás asuntos concordantes con el presente objeto social, realizar peritazgo que requieran las



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros, avalúos comerciales, públicos y privados, crear bases de datos y directorios con datos de interés general. 4. Contratará con el estado, asesorías o negocios para el cumplimiento de su fin social o por necesidades del servicio, creará uniones temporales y consorcios para contrataciones temporales específicas. 5. Puede crear y manejar los expedientes urbanos a que se refiere el artículo 112 de la ley 388 de 1997. 6. JABENDICION SAS. Se conoce socialmente ante la sociedad, por proceder en todo a lo que en derecho corresponda y en los mecanismos alternativos en solución de conflictos. 7. Se posicionará en el mercado como marca, la cual promulgará en la sociedad, pudiendo patrocinar eventos, productos y las mercancías que sean producto del desarrollo de su objeto social. 8. La sociedad JABENDICION SAS. Está facultada para dedicarse a uno, todos o algunos puntos de objeto social. Lo mismo que reducirlo o aplicarlo cuando la junta de socios lo considere pertinente. 9. Para la eficacia y logro de lo anterior, la sociedad queda facultada para recibir poderes y contratar directamente con personas naturales y jurídicas, con la finalidad de representar a la persona contratante, pudiendo comisionar a otra persona esas facultades o delegar con autorización previa del contratante o poderdante. 10. Podrá prestar servicio de representación, asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el objeto social y en general realizar todo lo relacionado con el mismo como son: la adquisición, enajenación, toma de arrendamiento, comodato, consignación o cualquier otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, grabados en cualquier forma, recibir o dar a título de mutuo, gratuito y oneroso, con garantía de los bienes de la sociedad; girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores o documentos civiles, así como celebrar contratos en todas y cada una de las formas, formular presupuestos participar en concursos o licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos con y/o entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad y tomar intereses o participación en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier índole, la sociedad contara con el activo mínimo necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las formas técnicas y de comercio establecidas o de más actividades competentes, podrá licitar y contratar en cualquier forma con los entes centralizados y descentralizados del estado, ya sea a través de su organismo adscrito, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sea de orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. 11. La sociedad JABENDICION SAS. Podrá invertir en sociedades afines o en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social, podrá funcionar la sociedad con otra u otros que sean similares o complementarias o absorbidas, aportar bienes en todo o en parte a otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios, organización, planeación y realización profesional, técnica, y operativa de todo tipo de eventos, llámese congresos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural, científica o deportiva, relacionada con el objeto social. Y; 12. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, pueden ser naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad por Acciones Simplificada será gerenciada, administra y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal y quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2022 con el No. 02897852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Oscar Reyes C.C. No. 79637581
Legal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jeimy Katherine	C.C. No. 1033813805
Legal Suplente	Martinez Otalora	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02895298 del 1 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 5 del 23 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02902316 del 24 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21.

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SEÑOR DOCTOR
ALCALDE DE KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA: JUEZ 3° CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ
JUZGADO DE ORIGEN 9° CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ
EXPEDIENTE N° 11001310300920140031000
EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A.
VS JULIO EMIGDIO RODRIGUEZ MONROY

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
DESPACHO COMISORIO No 677

CORDIAL SALUDO SEÑORÍA:

Exclusivamente para atender la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 45 BIS SUR # 81H - 15 (DIRECCION CATASTRAL) en Bogotá e, identificado con matrícula inmobiliaria 50S-851948, sustituyo el poder que primigeniamente me fuera conferido por mi prohijado, en cabeza del abogado doctor GUSTAVO ADOLFO RUBIO BERNAL, con domicilio en Bogotá e identificado civil y profesionalmente como se consigna al pie de su firma, a quien se lo podrá notificar en la dirección electrónica "gustavorubioabogado@gmail.com"

Se trata de la diligencia programada para llevarse a cabo el 29 de mayo de 2023 a partir de las 7:00 am.

Además de las facultades que le otorga la ley, mi apoderado sustituto queda amplia, suficiente y expresamente facultado para sustituir y, en general, para realizar todas las actuaciones que considere adecuadas para el pleno desarrollo del mandato conferido y, todas las que estime convenientes a la debida representación del interés de la entidad acreedora en la diligencia.

Sírvase reconocerle personería al apoderad sustituto, en los términos del presente memorial que ratifico con mi firma.

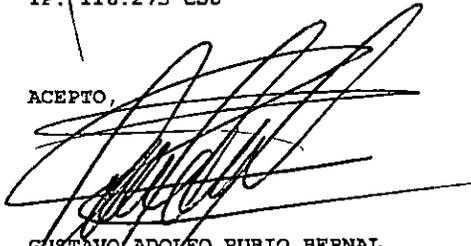
Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,



ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZCC.
79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

ACEPTO,



GUSTAVO ADOLFO RUBIO BERNAL
C.C. 1.026.306.402 Bogotá
TP. 383.302 CSJ

ARL



PODER DILIGENCIA SECUESTRO 29 MAYO - JULIO EMIGDIO

1 mensaje

Armando Rodríguez Lopez <armando@dgrconsultores.com>
Para: Gustavo Rubio Bernal <gustavorubioabogado@gmail.com>

lun., 29 may. 2023 a la hora 7:58 a. m.

Cordial saludo respetado doctor Gustavo:

Remito poder para la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la CALLE 45 BIS SUR # 81H - 15 (DIRECCION CATASTRAL) en Bogotá e, identificado con matrícula inmobiliaria 50S-851948, programada para llevarse a cabo el 29 de mayo de 2023 a partir de las 7:00 am.

Quedo atento y me suscribo con sentimientos de respeto y consideración.

NOTA: POR FAVOR CONFIRME LA LECTURA DE ESTE MENSAJE, ACUSANDO SU RECEPCIÓN.

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TR. 116.273 CSJ
Gerente Jurídico
Móvil 300 215 41 21
Fijo (1) 866 48 03
E-mail: armando@dgrconsultores.com
NOU Centro Empresarial Off. 532 Cajicá

DGR GROUP

CONSULTORES | DESDE 1998

Visita nuestro sitio web:
www.dgrconsultores.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: GUSTAVO ADOLFO
APellidos: RUBIO BERNAL

UNIVERSIDAD: CORP U. REPUBLICANA
CEDULA: 1026308402

FECHA DE GRADO: 25/03/2022
FECHA DE EXPEDICION: 03/05/2022

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA: JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

CONSEJO SECCIONAL: BOGOTA
TARJETA N°: 383302

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
 LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
 DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
 NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.026.306.402
RUBIO BERNAL

APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES
Gustavo Rubio



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1999
SAN JUAN DE RIOSECO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-AGO-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS WALINDO VACHA



P-1500150-00940848-M-1026306402-20170928 0057503865A 1 48135610



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JABENDICION SAS
Nit: 900792759 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02521454
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 3 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 B # 8-23 Ofc 217
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jabendicionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3507927679
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 B # 8-23 Ofc 217
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jabendicionsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3507927679
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 7 de noviembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2014, con el No. 01887021 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JABENDICION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02598684 del Libro IX y por Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas , inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02895298 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: la gestión de negocios profesionales, incluyendo lo interdisciplinario enfatizado en el derecho, para lo cual puede desarrollara las siguientes actividades: 1. Realizar negocios relacionados con la finca raíz, administraciones de propiedad horizontal, servir como secuestre y peritaje de bienes inmuebles, automotores y maquinaria, ante distintas autoridades judiciales y administrativas (corporaciones judiciales en general y juzgados de todas las jurisdicciones). 2. Realizar gestiones de cobranzas, recuperación de cartera y otros considerados afines. 3. Podrá incursionar en el mundo de los seguros, asesorar en la información o constitución de personas jurídicas de toda índole, prestar asesoría jurídica, en derecho y en constitución de empresas en Colombia y en el exterior, brindar asesoría a nacionales y extranjeros en los tramites y relaciones y demás asuntos concordantes con el presente objeto social, realizar peritazgo que requieran las



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros, avalúos comerciales, públicos y privados, crear bases de datos y directorios con datos de interés general. 4. Contratará con el estado, asesorías o negocios para el cumplimiento de su fin social o por necesidades del servicio, creará uniones temporales y consorcios para contrataciones temporales específicas. 5. Puede crear y manejar los expedientes urbanos a que se refiere el artículo 112 de la ley 388 de 1997. 6. JABENDICION SAS. Se conoce socialmente ante la sociedad, por proceder en todo a lo que en derecho corresponda y en los mecanismos alternativos en solución de conflictos. 7. Se posicionará en el mercado como marca, la cual promulgará en la sociedad, pudiendo patrocinar eventos, productos y las mercancías que sean producto del desarrollo de su objeto social. 8. La sociedad JABENDICION SAS. Está facultada para dedicarse a uno, todos o algunos puntos de objeto social. Lo mismo que reducirlo o aplicarlo cuando la junta de socios lo considere pertinente. 9. Para la eficacia y logro de lo anterior, la sociedad queda facultada para recibir poderes y contratar directamente con personas naturales y jurídicas, con la finalidad de representar a la persona contratante, pudiendo comisionar a otra persona esas facultades o delegar con autorización previa del contratante o poderdante. 10. Podrá prestar servicio de representación, asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el objeto social y en general realizar todo lo relacionado con el mismo como son: la adquisición, enajenación, toma de arrendamiento, comodato, consignación o cualquier otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, grabados en cualquier forma, recibir o dar a título de mutuo, gratuito y oneroso, con garantía de los bienes de la sociedad; girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores o documentos civiles, así como celebrar contratos en todas y cada una de las formas, formular presupuestos participar en concursos o licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos con y/o entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad y tomar intereses o participación en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier índole, la sociedad contará con el activo mínimo necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las formas técnicas y de comercio establecidas o de más actividades competentes, podrá licitar y contratar en cualquier forma con los entes centralizados y descentralizados del estado, ya sea a través de su organismo adscrito, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sea de orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. 11. La sociedad JABENDICION SAS. Podrá invertir en sociedades afines o en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social, podrá funcionar la sociedad con otra u otros que sean similares o complementarias o absorbidas, aportar bienes en todo o en parte a otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios, organización, planeación y realización profesional, técnica, y operativa de todo tipo de eventos, llámese congresos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural, científica o deportiva, relacionada con el objeto social. Y; 12. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, pueden ser naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad por Acciones Simplificada será gerenciada, administra y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal y quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2022 con el No. 02897852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Oscar Reyes C.C. No. 79637581
Legal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jeimy Katherine	C.C. No. 1033813805
Legal Suplente	Martinez Otalora	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02895298 del 1 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 5 del 23 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02902316 del 24 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JABENDICION SAS
Nit: 900792759 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02521454
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 3 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 B # 8-23 Ofc 217
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jabendicionsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3507927679
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 B # 8-23 Ofc 217
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jabendicionsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3507927679
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 7 de noviembre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2014, con el No. 01887021 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JABENDICION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 02598684 del Libro IX y por Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2022 con el No. 02895298 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: la gestión de negocios profesionales, incluyendo lo interdisciplinario enfatizado en el derecho, para lo cual puede desarrollara las siguientes actividades: 1. Realizar negocios relacionados con la finca raíz, administraciones de propiedad horizontal, servir como secuestre y peritaje de bienes inmuebles, automotores y maquinaria, ante distintas autoridades judiciales y administrativas (corporaciones judiciales en general y juzgados de todas las jurisdicciones). 2. Realizar gestiones de cobranzas, recuperación de cartera y otros considerados afines. 3. Podrá incursionar en el mundo de los seguros, asesorar en la información o constitución de personas jurídicas de toda índole, prestar asesoría jurídica, en derecho y en constitución de empresas en Colombia y en el exterior, brindar asesoría a nacionales y extranjeros en los tramites y relaciones y demás asuntos concordantes con el presente objeto social, realizar peritazgo que requieran las



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros, avalúos comerciales, públicos y privados, crear bases de datos y directorios con datos de interés general. 4. Contratará con el estado, asesorías o negocios para el cumplimiento de su fin social o por necesidades del servicio, creará uniones temporales y consorcios para contrataciones temporales específicas. 5. Puede crear y manejar los expedientes urbanos a que se refiere el artículo 112 de la ley 388 de 1997. 6. JABENDICION SAS. Se conoce socialmente ante la sociedad, por proceder en todo a lo que en derecho corresponda y en los mecanismos alternativos en solución de conflictos. 7. Se posicionará en el mercado como marca, la cual promulgará en la sociedad, pudiendo patrocinar eventos, productos y las mercancías que sean producto del desarrollo de su objeto social. 8. La sociedad JABENDICION SAS. Está facultada para dedicarse a uno, todos o algunos puntos de objeto social. Lo mismo que reducirlo o aplicarlo cuando la junta de socios lo considere pertinente. 9. Para la eficacia y logro de lo anterior, la sociedad queda facultada para recibir poderes y contratar directamente con personas naturales y jurídicas, con la finalidad de representar a la persona contratante, pudiendo comisionar a otra persona esas facultades o delegar con autorización previa del contratante o poderdante. 10. Podrá prestar servicio de representación, asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el objeto social y en general realizar todo lo relacionado con el mismo como son: la adquisición, enajenación, toma de arrendamiento, comodato, consignación o cualquier otro título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, grabados en cualquier forma, recibir o dar a título de mutuo, gratuito y oneroso, con garantía de los bienes de la sociedad; girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores o documentos civiles, así como celebrar contratos en todas y cada una de las formas, formular presupuestos participar en concursos o licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio, de terceros y/o en agenciamiento de los mismos con y/o entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad y tomar intereses o participación en sociedades, empresas o asociaciones de cualquier índole, la sociedad contará con el activo mínimo necesario para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social principal, de conformidad con lo dispuesto con las formas técnicas y de comercio establecidas o de más actividades competentes, podrá licitar y contratar en cualquier forma con los entes centralizados y descentralizados del estado, ya sea a través de su organismo adscrito, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, sociedades de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21

Recibo No. AA23933954

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sea de orden nacional, departamental, municipal o de distritos especiales. 11. La sociedad JABENDICION SAS. Podrá invertir en sociedades afines o en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social, podrá funcionar la sociedad con otra u otros que sean similares o complementarias o absorbidas, aportar bienes en todo o en parte a otras sociedades a las que convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios, organización, planeación y realización profesional, técnica, y operativa de todo tipo de eventos, llámese congresos, fiestas, desfiles, conciertos y cualquier otra actividad de esparcimiento, recreativa, cultural, científica o deportiva, relacionada con el objeto social. Y; 12. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$52.000.000,00
No. de acciones : 52.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente, pueden ser naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad por Acciones Simplificada será gerenciada, administra y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal y quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2022 con el No. 02897852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Oscar Reyes C.C. No. 79637581
Legal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jeimy Katherine	C.C. No. 1033813805
Legal Suplente	Martinez Otalora	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02895298 del 1 de noviembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 5 del 23 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02902316 del 24 de noviembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6820

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de abril de 2023 Hora: 19:15:21
Recibo No. AA23933954
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A239339548AA6C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO